

MEMORANDO SDM-SEMA-172516-2020

PARA ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE

Jefe Oficina Gestión Social

DE SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO

Subdirectora Técnica de Semaforización

ASUNTO: Respuesta a requerimientos en audiencia pública de Rendición de Cuentas,

localidad San Cristóbal, Radicado SDM-OGS-168357-2020.

FECHA 3 de Noviembre de 2020

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Subdirección de Semaforización. En atención a la solicitud ciudadana "¿Quién efectúa el análisis de semaforización?, existen puntos dónde el Semáforo es un trancón e inseguridad. (Barrio Guacamayas)", se informa que:

✓ Con respecto a la implementación de intersecciones semaforizadas, la Entidad a través de la Subdirección de Semaforización establece el procedimiento técnico enmarcado en la Ingeniería de Tránsito para la definición de la implementación de los controles semaforizados en la Ciudad. Actualmente se consolida en una base de datos las intersecciones de la ciudad de Bogotá que han sido solicitadas principalmente por la comunidad para implementar dispositivos semafóricos, ya sea para atender necesidades peatonales y/o vehiculares, o por presencia de conflictos que generan situaciones de riesgo o accidentalidad.

Con el fin de atender este tipo de solicitudes, se plantea una metodología comparativa estructurada en cuatro niveles siguiendo los parámetros definidos por la Resolución 1885 de mayo del 2015, Manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia, que rige para todo el territorio nacional.

El procedimiento para evaluar y viabilizar las intersecciones donde se ha solicitado la implementación de controles semafóricos establece el cumplimiento de cuatro (4) niveles de evaluación, los cuales se describen a continuación:

PA01-PR01-MD02 V.2.0





- Primer nivel: Se realiza la confirmación o depuración del requerimiento, mediante el uso de información secundaria y con la información de campo levantada en las visitas a cada intersección. La visita de campo permite verificar casos donde se registren inconsistencias en la información del requerimiento, identificar condiciones de operación en el sector y complementar la información secundaria que no se encuentre detallada. De ser necesario y de acuerdo con las condiciones encontradas en campo se plantean medidas de solución a corto plazo las cuales una vez implementadas son objeto de seguimiento.
- Segundo nivel: Se realiza la toma y procesamiento de la información de aforos peatonales y vehiculares en la intersección, se desarrolla un proceso de calificación de características: geométricas (tipo y sección de vía, número de calzadas, número de carriles), operacionales (rutas de transporte público-alimentadores-SITP, accidentalidad, tipo y cantidad de conflictos), de volúmenes (demanda vehicular, demanda peatonal y distribución horaria) y se evalúan las condiciones mínimas de acuerdo con la norma (Resolución 1885 de Mayo del 2015, Manual de señalización vial Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia). Con lo anterior se obtiene un listado en orden jerárquico que representa condiciones críticas de operación.

Los aforos son tomados mediante contratos de monitoreo y toma de información para la ciudad de Bogotá, realizados durante 16 horas en día típico y para especiales en día atípico. Luego el tiempo para la obtención de los mismos depende de la vigencia de los contratos que suscriba la Entidad para tal fin, así como periodos del año aptos para la toma de información y la programación.

 Tercer nivel: Teniendo en cuenta la lista jerarquizada se realizan los análisis de tránsito comparativos para diferentes escenarios determinando indicadores de capacidad, demoras y nivel de servicio. La metodología de análisis se desarrolla de acuerdo al HCM en su versión 2000 y de acuerdo con los parámetros ajustados para la ciudad de Bogotá en el Manual de Planeación y Diseño. De ser necesario se elaboran modelos con herramientas de simulación para determinar la necesidad de medidas complementarias o suplementarias.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal se genera el listado de intersecciones con PREFACTIBILIDAD, de no resultar viable se plantean otras medidas de regulación del tráfico que atiendan la necesidad.

PA01-PR01-MD02 V.2.0



• Cuarto nivel: Con el listado de PREFACTIBILIDAD se realiza la investigación y/o armonización de la medida con proyectos existentes en el entorno y viabilizados por la SDM. Es así como se determina la VIABILIDAD SEMAFÓRICA continuando con la etapa de diseño y construcción de obras civiles de acuerdo al orden de prioridad, la disponibilidad presupuestal y de la vigencia de los contratos que suscriba la Entidad para tal fin.

Adicionalmente, se considera importante aclarar que la viabilidad de implementar un control semafórico está sujeto a los resultados de evaluación técnica que conjuga diversas variables y parámetros, análisis de condiciones técnicas mínimas requeridas de acuerdo con la norma y el proceso de calificación de características operacionales,

Esto se realiza con el fin de definir y generar el listado de intersecciones con prefactibilidad semafórica, evaluando los puntos de conflicto en la zona referenciada mediante análisis de Ingeniería de Tránsito que permita brindar soporte para la alternativa de solución más adecuada desde el punto de vista de tránsito y seguridad vial, determinando de acuerdo con sus condiciones geométricas y operativas, si la medida a implementar corresponde a paso peatonal semaforizado u otra medida de pacificación del tránsito.

✓ Con respecto a el análisis de tiempos y funcionamiento: Se aclara que los controles semafóricos son dispositivos de señalización que permiten regular los movimientos vehiculares y peatonales en una intersección vial, y su objetivo fundamental es el de garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía (vehículos, ciclistas y peatones), no obstante, es importante resaltar que dicho dispositivo no incrementa la capacidad física de las vías y una de sus funciones es la de ordenar el tránsito asignado el derecho de paso de manera controlada a cada movimiento vehicular y peatonal.

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) a través de la Subdirección de Semaforización realiza de manera permanente monitoreo, mantenimiento y expansión al sistema de semaforización de la Ciudad, en desarrollo de dicha actividad se revisa y optimizan los planes de señales con los cuales operan las intersecciones semaforizadas de los diferentes corredores viales incluyendo la adecuada coordinación semafórica. Es de resaltar que la programación semafórica obedece a criterios internacionales de Ingeniería de Tránsito, y se consideran aspectos como la jerarquía vial, prioridad al transporte público, modos no motorizados y volúmenes vehiculares existentes en los diferentes periodos del día.

PA01-PR01-MD02 V.2.0





Por último, la Secretaria Distrital de Movilidad agradece su interés por la movilidad de la Ciudad y le informa que continuará haciendo el seguimiento permanente, adelantando acciones en busca de mejorar la movilidad, de acuerdo a las condiciones cambiantes del tránsito, con el fin de brindar mayor seguridad a los diferentes actores viales.

Cordialmente,

3/11/2020

Firmado por: Sandra Giraldo

SANDRA PATRICIA GIRALDO CLAVIJO Subdirectora Técnica de Semaforización

X Samon P. Gunaros

Revisó: Gladys Clemencia Herrera Acosta – Profesional Universitario – Subdirección de Semaforización
Proyectó: Ángela María Caicedo Castillo – Profesional Especializado- Subdirección de Semaforización29Oct2020